



**AJUNTAMENT de  
RIBA-ROJA DE TÚRIA**

Expte. Núm.: 5375/2019/GEN  
Asunto: CONVENIO ENTRE LA GVA (CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES) Y EL AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TÚRIA PARA LA NUEVA AUTORIZACIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN DE PERSONAS ADULTAS (CFPA), DE TITULARIDAD MUNICIPAL,

YLENIA DÍAZ MORÁN, Secretaria del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, (Valencia),

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada el día 3 de marzo de 2020 y con la salvedad del art. 206 del ROFRJCL, adoptó el siguiente acuerdo:

**ACUERDOS QUE PROCEDAN CON RELACIÓN A LA FIRMA DEL CONVENIO ENTRE LA GVA (CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES) Y EL AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TÚRIA PARA LA NUEVA AUTORIZACIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN DE PERSONAS ADULTAS (CFPA), DE TITULARIDAD MUNICIPAL, POR TRASLADO DE LAS INSTALACIONES Y MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN ESPECÍFICA.**

**Vista** la solicitud de aprobación del convenio para la nueva autorización del CFPA municipal, por traslado de las instalaciones y modificación de la denominación específica, requerida desde el *Servicio de Autorizaciones de Centros Privados y Conciertos Educativos* de la *Dirección General de Centros Docentes*, con registro de entrada nº 2019019140, de fecha 4/11/2019, incorporada al expediente de referencia.

**Considerando** que la remisión al citado Servicio de Autorizaciones de Centros de la documentación acreditativa que aprueba el convenio y faculta al Alcalde para la firma del mismo, es un requisito obligatorio para continuar con la tramitación administrativa que permita la aprobación definitiva por parte del Consell.

**Resultando** que la validez académica de los estudios que ofrece el CFPA de titularidad municipal depende de la aprobación definitiva del mencionado Convenio.

**Considerando** el informe emitido por el Técnico de Administración General.

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:



**PRIMERO: Aprobar** el Convenio entre la GVA (Conselleria de Educación, Cultura y Deportes) y el Ayuntamiento de Riba-Roja de Túria para la nueva autorización del CFPA de titularidad municipal por traslado de las instalaciones y modificación de la denominación específica.

**SEGUNDO: Facultar** al Alcalde-Presidente para la firma del citado Convenio.

**TERCERO: Remitir** el presente acuerdo al *Servicio de Autorizaciones de Centros Privados y Conciertos Educativos* de la *Dirección General de Centros Docentes* de la Conselleria de Educación, para continuar con la tramitación administrativa que permita la aprobación definitiva por parte del Consell del citado Convenio.

**CUARTO: Publicar** el convenio en el portal de transparencia de este Ayuntamiento, una vez esté aprobado por el Consell y firmado por el Alcalde.

Y para que conste expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde en Riba-roja de Túria,

VºB.  
El Alcalde

Firmado por: SELLO DE SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Cargo: SELLO DE SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Fecha firma: 04/03/2020 14:45:56 CET

Firmado por: CERTIFICADO DE SELLO DEL AREA DE ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Cargo: CERTIFICADO DE SELLO DEL AREA DE ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Fecha firma: 04/03/2020 14:45:56 CET